ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Arq. ALEXANDER OSORIO PÁEZ
NO. CONTRATO / CONVENIO:	4155718-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de diciembre de 2022
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO TIG
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.649.890 – 3
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA (GRUPO 08).
FECHA DE INICIO:	03 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE MAYO DE 2024
CEDENTE (SI APLICA)	N.A.
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N.A.
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	7638-Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de Ambientes de Aprendizaje y Sedes Administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
META:	91_Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19.
DEPENDENCIA:	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
TRAZABILIDAD:	Mediante el proceso de contratación SED-LP-DCCEE-039-2022 la Secretaria de Educación del Distrito celebró el contrato de obra No.**CO1.PCCNTR.4077645 de 2022** al CONSORCIO MIA GP, cuyo alcance es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL

	FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIO DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS." La Secretaría de Educación del Distrito requirió realizar las reparaciones locativas y de mantenimiento, así como la atención de obras prioritarias y emergencias en las Instituciones Educativas, y sedes administrativas, en este caso en particular para el grupo #8, correspondientes a la localidad Rafael Uribe Uribe, obras necesarias para mantener en óptimas condiciones los equipamientos de la SED en donde presta sus servicios, de acuerdo con las actividades descritas. El CONSORCIO TIG, tuvo a cargo la interventoría de las obras ejecutadas mediante el contrato de obra **CO1.PCCNTR.4077645 de 2022**, correspondiente al grupo 8 de la localidad Rafael Uribe Uribe. Durante la ejecución del contrato de interventoría, el CONSORCIO TIG realizó y presentó de forma periódica: - Informes semanales y mensuales en los que se detalla la información general del estado del proyecto. - Control a la programación general y particular del proyecto - Seguimiento diario a cada frente de obra durante su ejecución - Control técnico y financiero según lo programado vs lo ejecutado - Seguimiento financiero al proyecto de obra - Atención de observaciones y compromisos durante su ejecución - Seguimiento al balance financiero tanto de manera general del proyecto como a cada uno de sus frentes en particular - Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cada frente de obra - Informe periódico del seguimiento y resultados de las obras ejecutadas La Interventoría realizó vigilancia y control de obra de acuerdo con las solicitudes, observaciones y recomendaciones tomadas en relación con la ejecución del proyecto, información plasmada en las bitácoras de obra. El CONSORCIO TIG realizó comités técnicos de obra semanales para seguimiento y control de todas las actividades desarrolladas durante el contrato en cada uno de los frentes de obra. Así mismo, realizó seguimiento a la ejecución de las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma de obra. De igual forma, dio respuesta a todas las solicitudes recibidas por parte del contratista, relacionadas con requerimientos o consultas presentadas durante la ejecución del contrato de obra. De acuerdo con el objeto del contrato se dio cumplimento al alcance planteado para el mismo, ejecutando las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias. Dentro de la ejecución del proyecto se intervinieron las siguientes instituciones educativas, así como las actividades desde el componente de emergencia relacionadas a continuación:

Instituciones Educativas:

COLEGIO	SEDE
COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	B
COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	A
COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	B
COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	B
COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	B
COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	A
COLEGIO JOSE MARTI (IED)	A
COLEGIO JOSE MARTI (IED)	C
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	A
COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	A
COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	B
COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	A
COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	A
COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	B
COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	d
COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	A
COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	C
COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	A
COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	A
COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	B
COLEGIO FE Y ALEGRÌA PALERMO SUR (IED)	A
COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	B
COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	A
COLEGIO SANTA LUCÌA CAMFAM (IED)	A

Emergencias atendidas en las siguientes Instituciones Educativas y área administrativa:

1. Taller de la bicicleta
2. San Agustín – Emergencia No.1
3. San Agustín – Emergencia No.2
4. Santa Lucía CAFAM
5. Maria Cano
6. Clemencia Holguín de Urdaneta
7. Rafael Delgado Salguero
8. Enrique Olaya Herrera – Sede A
9. Alfredo Iriarte – Sede A
10. República de Estados Unidos
11. Gustavo Restrepo – Sede A

<table>
<tr><td></td><td>12. Liceo Femenino
13. Clemencia de Caycedo

La Interventoría recibió a satisfacción todos los frentes de obra intervenidos y establecidos dentro del alcance del contrato, lo que incluye también los frentes intervenidos desde el componente de emergencias.

Estos recibos a satisfacción se encuentran soportados en cada una de las Actas de Entrega Física gestionadas con la entidad y cargados en el siguiente link de SharePoint:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4155718%2D2022%20CONSORCIO%20TIG%2F02%5FContractual%2FActas%20de%20entrega&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>El plazo inicial para la ejecución del objeto contractual para cada uno de los grupos fue de doce (12) meses contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>AJUSTES EN EL TIEMPO:</td><td>Modificación No. 2: 4 meses.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>Dieciséis (16) meses.</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>*** DESCRIPCIÓN DEL HITO</th><th>FECHA PROGRAMADA DE INICIO</th><th>FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO DE INICIO</th><th>DÍAS DE RETRASO</th></tr>
<tr><td></td><td>SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)</td><td>20/01/2023</td><td>20/01/2023</td><td>0</td></tr>
<tr><td>1</td><td>COLEGIO ALEXANDER FLEMING SEDE B, ANTONIO RICAURTE</td><td>21/01/2023</td><td>6/05/2023</td><td>-105</td></tr>
<tr><td>2</td><td>COLEGIO ALFREDO IRIARTE SEDE A, LOS CHIRCALES</td><td>21/01/2023</td><td>3/03/2023</td><td>-41</td></tr>
<tr><td>3</td><td>COLEGIO DIANA TURBAY SEDE B, DIANA TURBAY II</td><td>21/01/2023</td><td>10/02/2023</td><td>-20</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE A, ENRIQUE OLAYA HERRERA</td><td>21/01/2023</td><td>21/02/2023</td><td>-31</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

5	**COLEGIO JOSE MARTI SEDE A, LUIS LOPEZ DE MESA**	21/01/2023	15/02/2023	-25
6	**COLEGIO REINO DE HOLANDA SEDE A, REINO DE HOLANDA**	21/01/2023	21/02/2023	-31
7	**COLEGIO RESTREPO MILLÁN SEDE B, ISABEL II DE INGLATERRA**	21/01/2023	15/02/2023	-25
8	**COLEGIO SAN AGUSTÍN SEDE A, SAN AGUSTÍN**	21/01/2023	10/02/2023	-20
9	**COLEGIO ALFREDO IRIARTE SEDE B, EL MIRADOR**	19/12/2023	5/12/2023	14
10	**COLEGIO EL LIBERTADOR SEDE B, MANUEL MURILLO TORO**	29/07/2023	26/06/2023	33
11	**COLEGIO JOSE MARTI SEDE C, GRANJAS DE SAN PABLO**	24/11/2023	11/03/2024	-108
12	**COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO SEDE A, LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO**	27/02/2023	27/02/2023	0
13	**COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ A SEDE A, MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ**	29/07/2023	12/06/2023	47
14	**COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ B, REPUBLICA DE ISRAEL**	24/11/2023	4/12/2023	-10
15	**COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO SEDE A, GENERAL PAEZ**	29/07/2023	22/05/2023	68
16	**COLEGIO RESTREPO MILLÁN SEDE D, GABRIELA MISTRAL**	30/10/2023	13/10/2023	17
17	**COLEGIO EL LIBERTADOR SEDE C, JUAN DEL RIZO**	24/11/2023	15/11/2023	9
18	**COLEGIO FÉ Y ALEGRÍA PALERMO SUR**	28/04/2023	28/04/2023	0
19	**COLEGIO REINO DE HOLANDA SEDE B**	29/07/2023	13/09/2023	-46
20	**COLEGIO MARUECOS Y MOLINOS SEDE A**	29/07/2023	25/05/2023	65

21	**COLEGIO SANTA LUCIA CAFAM**	3/04/2023	3/04/2023	0
22	**COLEGIO QUIROGA ALIANZA SEDE B**	31/10/2023	15/11/2023	-15
23	**COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A**	29/07/2023	4/10/2023	-67
24	**COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE B**	7/11/2023	16/10/2023	22
25	**TALLER BICICLETERO**		9/10/2023	

- Dentro de la vigencia del contrato de interventoría se ejecutaron y finalizaron en el plazo establecido las actividades indicadas en el contrato de obra No.CO1.PCCNTR.4077645 de 2022 suscrito con el CONSORCIO MIA GP, cuyo alcance es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIO DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."´ – Grupo 8 de Rafael Uribe Uribe. En el marco del contrato el contratista de obra intervino veinticuatro (24) Instituciones Educativas Distritales y un (1) área administrativa en modalidad de programadas y doce (12) Instituciones Educativas en las que atendió trece (13) emergencias.

- El porcentaje de avance físico de obra para el contrato No.CO1.PCCNTR.4077645 corresponde al 100,00%, representado en la intervención de un total de veinticuatro (24) Instituciones Educativas Distritales, un (1) área administrativa y trece (13) emergencias en doce (12) Instituciones Educativas.

	FRENTE	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
1	COLEGIO ALEXANDER FLEMING SEDE B, ANTONIO RICAURTE	6/05/2023	25/08/2023
2	COLEGIO ALFREDO IRIARTE SEDE A, LOS CHIRCALES	3/03/2023	19/09/2023
3	COLEGIO DIANA TURBAY SEDE B, DIANA TURBAY II	10/02/2023	22704/2024
4	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE A, ENRIQUE OLAYA HERRERA	21/02/2023	14/12/2023
5	COLEGIO JOSE MARTI SEDE A, LUIS LOPEZ DE MESA	15/02/2023	19/10/2023

	6	COLEGIO REINO DE HOLANDA SEDE A, REINO DE HOLANDA	21/02/2023	19/09/2023
	7	COLEGIO RESTREPO MILLÁN SEDE B, ISABEL II DE INGLATERRA	15/02/2023	28/11/2023
	8	COLEGIO SAN AGUSTÍN SEDE A, SAN AGUSTÍN	10/02/2023	19/09/2023
	9	COLEGIO ALFREDO IRIARTE SEDE B, EL MIRADOR	5/12/2023	15/04/2024
	10	COLEGIO EL LIBERTADOR SEDE B, MANUEL MURILLO TORO	26/06/2023	31/12/2023
	11	COLEGIO JOSE MARTI SEDE C, GRANJAS DE SAN PABLO	11/03/2024	19/04/2024
	12	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO SEDE A, LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO	27/02/2023	2/11/2023
	13	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ A SEDE A, MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ	12/06/2023	31/12/2023
	14	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ B, REPUBLICA DE ISRAEL	4/12/2023	19/02/2024
	15	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO SEDE A, GENERAL PAEZ	22/05/2023	10/11/2023
	16	COLEGIO RESTREPO MILLÁN SEDE D, GABRIELA MISTRAL	13/10/2023	17/01/2024
	17	COLEGIO EL LIBERTADOR SEDE C, JUAN DEL RIZO	15/11/2023	7/02/2024
	18	COLEGIO FÉ Y ALEGRÍA PALERMO SUR	28/04/2023	9/04/2024
	19	COLEGIO REINO DE HOLANDA SEDE B	13/09/2023	1/04/2024
	20	COLEGIO MARUECOS Y MOLINOS SEDE A	25/05/2023	31/01/2024
	21	COLEGIO SANTA LUCIA CAFAM	3/04/2023	19/09/2023
	22	COLEGIO QUIROGA ALIANZA SEDE B	15/11/2023	8/02/2024
	23	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A	4/10/2023	1/02/2024
	24	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE B	16/10/2023	20/11/2023
	25	TALLER BICICLETERO	9/10/2023	18/04/2024

		EMERGENCIAS		**FECHA DE ATENCION DE LA EMERGENCIA**
	1	COLEGIO ALFREDO IRIARTE SEDE A, LOS CHIRCALES		19/09/2023
	2	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE A, ENRIQUE OLAYA HERRERA		14/12/2023
	3	COLEGIO SAN AGUSTÍN SEDE A, SAN AGUSTÍN		19/09/2023
	4	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO SEDE A, GENERAL PAEZ		10/11/2023
	5	COLEGIO RESTREPO MILLÁN SEDE D, GABRIELA MISTRAL		19/09/2023
	6	COLEGIO CLEMENCIA DE CAICEDO		8/03/2024
	7	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA		19/09/2023
	8	COLEGIO MARIA CANO		19/09/2023
	9	COLEGIO REPUBLICA DE ESTADOS UNIDOS		28/08/2023
	10	SANTA LUCIA CAFAM		19/09/2023
	11	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A		1/02/2024
	12	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO SEDE A, LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO		2/11/2023

4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$878.587.938,00 incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
AJUSTES EN EL VALOR:	**Modificación No. 1**: $371.557.789,00 Incluido IVA **Modificación No. 2:** $187.000.000,00 Incluido IVA
VALOR FINAL:	$1.437.145.727,00 incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
TRAZABILIDAD:	Durante la ejecución del contrato y acorde al sistema de pago establecido en los pliegos de condiciones CONSORCIO TIG, presentó a la entidad las siguientes actas parciales:

Acta No	**Periodo**	**Valor total acta**
No.1	20/01/2023 – 19/02/2023	$14.189.195,00
No.2	20/02/2023 – 19/03/2023	$ 89.391.929,00
No.3	20/03/2023 – 19/04/2023	$57.187.615,00

No.4	20/04/2023 – 19/05/2023	$ 59.756.966,00
No.5	20/05/2023 – 19/06/2023	$92.385.769,00
No.6	20/06/2023 – 19/07/2023	$141.391.481,00
No.7	20/07/2023 – 19/08/2023	$120.639.062,00
No.8	20/08/2023 – 19/09/2023	$126.014.689,00
No.9	20/09/2023 – 19/10/2023	$127.889.907,00
No.10	20/10/2023 – 19/11/2023	$192.897.485,00
No.11	20/11/2023 – 19/12/2023	$186.895.453,00
No.12	20/12/2023 – 19/01/2024	$78.324.442,00
No.13	20/01/2024 – 19/02/2024	$77.462.154,00
No.14	20/02/2024 – 19/03/2024	$862.287,00
FINAL	20/03/2024 – 02/05/2024	$71.857.293,00

Información Presupuestal

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Código Presupuestal	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP
6136	14/12/2022	2409	O23011601130000 00763802001	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	878.587.938,00
zz3112	5/04/2023	2375	O23011601130000 00763802001	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	371.557.789,00
6268	21/12/2023	3218	O23011601130000 00763802001	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	187.000.000,00
5887	23/10/2024	4931	O23011722012020 00080705104003	508	Pasivos Exigibles Cupo (Nota 1)	49.741.325,00

Información de Pagos

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
6136	17/04/2023	3000246398	14.189.195,00
6136	17/04/2023	3000249811	89.391.929,00
6136	17/05/2023	3000335725	57.187.615,00
6136	16/06/2023	3000417940	59.756.966,00
6136	13/07/2023	3000493792	92.385.769,00
6136	17/08/2023	3000590692	141.391.481,00
6136	18/09/2023	3000683417	120.639.062,00
6136	18/10/2023	3000773582	126.014.689,00
6136	16/11/2023	3000856520	127.889.907,00

	3112	11/12/2023	3000931943	192.897.485,00
	3112	15/02/2024	3000093237	178.660.304,00
	6268	15/02/2024	3000093238	8.235.149,00
	6268	16/02/2024	3000093066	78.324.442,00
	6268	13/03/2024	3000165558	77.462.154,00
	6268	16/04/2024	3000243642	862.287,00
	6268	18/10/2024	3000810436	22.115.968,00
	5887	28/10/2024	3000826757	49.741.325,00
				1.437.145.727,00

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL CANCELADO	$1.437.145.727,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED	$0,00
SALDOS A FAVOR DE LA SED	$0,00

El contrato de interventoría No.CO1.PCCNTR.4155718 del 12 de diciembre de 2022, no presenta saldos a liberar a favor de la entidad.

CUMPLIMIENTO

¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados? Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

La interventoría realizó seguimiento y control sobre los aspectos técnicos asociados al contrato de obra ejecutado, y estableció las acciones tendientes para cumplir con las características y calidades requeridas de las obras ejecutadas y a los parámetros constructivos, para garantizar la calidad del producto final.

La Interventoría efectuó seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de obra, de los requisitos exigidos por las normas y códigos de construcción vigentes, realizando el seguimiento técnico definidas en la Norma NSR – 2010 del 15 de julio de 2010.

También efectuó las revisiones y seguimiento necesarias a las tomas de pruebas, ensayos, controles y resultados para determinar la calidad de los materiales.

La Interventoría veló en todo momento por el cumplimiento por parte del contratista de obra de todos los aspectos relacionados con las especificaciones de Construcción, tales como descripción,

<table>
<tr><td></td><td>materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, pago e ítem de pago.

A cada Institución Educativa una vez finalizada su intervención, se le entregó un informe técnico, manual de mantenimiento, fichas técnicas y directorio de obra, acta de entrega de espacios, y se gestionó con la Entidad el Acta de Entrega Física.

En el siguiente enlace se encuentran las actas de entrega física:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4155718%2D2022%20CONSORCIO%20TIG%2F02%5FContractual%2FActas%20de%20entrega&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>El CONSORCIO TIG, para la ejecución del contrato de interventoría, contó con la siguiente relación de profesionales, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.5.6.3.13.1. PERSONAL CLAVE PARA CADA GRUPO, del DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO del Concurso de Méritos del cual se deriva el contrato de interventoría, así:

<table><tr><th>Cargo - perfil</th><th>Nombres y apellidos</th><th>Dedicación</th></tr><tr><td>Director de interventoría</td><td>Edison Ricardo Duarte</td><td>100%</td></tr><tr><td>Residente de interventoría 1</td><td>María Alejandra Angarita</td><td>100%</td></tr><tr><td>Residente de interventoría 2</td><td>Jhon Rocha</td><td>100%</td></tr><tr><td>Asesor estructural</td><td>Carlos Mayorga</td><td>20%</td></tr><tr><td>Asesor ambiental</td><td>Dalia Minerva Briceño</td><td>50%</td></tr><tr><td>Asesor redes eléctricas</td><td>Jesús Alberto Velandia</td><td>15%</td></tr><tr><td>Asesor hidrosanitario</td><td>Omar Archila</td><td>15%</td></tr><tr><td>Asesor en costos y presupuesto</td><td>Juan Carlos Morales</td><td>25%</td></tr><tr><td>Asesor jurídico</td><td>Olivier Ortega</td><td>5%</td></tr><tr><td>Inspector de interventoría 1</td><td>William Piamonte</td><td>100%</td></tr><tr><td>Inspector de interventoría 2</td><td>Juan Diego Duarte</td><td>100%</td></tr><tr><td>Maestro de obra</td><td>José Argemiro Pedraza</td><td>100%</td></tr><tr><td>Tecnólogo SST 1</td><td>Erik Steven Ramírez</td><td>100%</td></tr><tr><td>Tecnólogo SST 2</td><td>Oscar Daniel Moreno</td><td>100%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato de interventoría, el CONSORCIO TIG presentó ante la entidad lo siguiente:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

- Paz y salvos del personal.
- Aportes a las Planillas de pago para aportes al sistema de seguridad social del personal. (mensualmente)

Información que esta referenciada en el informe final presentado a la supervisión adscrita a la Secretaría de Educación Distrital:

- Carpetas denominadas – 7. PAZ Y SALVO y 13. Consolidado liquidación

NOTA: TODOS LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA CARGADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II y links de Sharepoint**:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4155718%2D2022%20CONSORCIO%20TIG%2F02%5FContractual%2FInformes&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

Así mismo, durante la ejecución de todo el contrato estuvieron los profesionales relacionados anteriormente y el CONSORCIO TIG realizo los pagos correspondientes a los honorarios del personal contratado y a la fecha no se presentan denuncias, reclamaciones o situaciones relacionadas a los pagos obligados por ley.

</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>

¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, ¿etc.? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>

Durante la ejecución del contrato y dentro de sus obligaciones contractuales, la interventoría CONSORCIO TIG entregó de manera periódica a la entidad:

- Correspondencia generada en la ejecución del contrato.
- Actas de comité de obra y mesas de trabajo.
- Informes semanales.
- Actas de entrega de espacios.
- Actas de entrega física.
- Bitácoras Informe final de interventoría
- Informe Técnico
- Informe SST
- Informe Ambiental

Información que reposa dentro del expediente de la SED y que se relaciona en cada uno de los informes mensuales y en la información que fue entregada por el contratista.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>NOTA: EL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA SE ENCUENTRA CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP II y links de SharePoint:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4155718%2D2022%20CONSORCIO%20TIG%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Para la ejecución del contrato de interventoría, el CONSORCIO TIG tramitó las garantías requeridas para la legalización del contrato. A la fecha las garantías se encuentran actualizadas:

<table><tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>ENTIDAD</th><th>RIESGO CUBIERTO</th><th>NÚMERO DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>21-44-101402266 (Anexo 9)</td><td>03/01/2023 hasta 03/11/2025</td><td>$287,429,145.40</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>21-44-101402266 (Anexo 9)</td><td>03/01/2023 hasta 03/05/2027</td><td>$71,857,286.35</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>21-44-101402266 (Anexo 9)</td><td>02/05/2024 hasta 02/05/2029</td><td>$287,429,145.40</td></tr></table>
Las garantías fueron aprobadas por la oficina de contratación a través del SECOP II el 16 de julio de 2025.</td></tr>
<tr><td>GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</td><td>Una vez se dio inicio al contrato, se realizó una identificación de riesgos y se efectuaron los planes de acción y actividades que fueron de control y seguimiento durante todo el contrato de interventoría,</td></tr>
</table>

	realizando inspecciones en obra, informes semanales, mensuales e informando respecto a acontecimientos que perjudicaran el normal desarrollo de las actividades en obra, como fueron las afectaciones presentadas por las condiciones climáticas, demoras en los permisos de inicio de actividades, emergencias ambientales, esto con el fin de proporcionar acciones correctivas, planes de contingencia o mejora y demás acciones necesarias para así dar soluciones para al cumplimiento del contrato de interventoría. En la Matriz de Riesgos de la Interventoría se encuentran plasmados los riesgos y las acciones implementadas para cada uno de ellos. https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4155718%2D2022%20CONSORCIO%20TIG%2F02%5FContractual%2FMatriz%20de%20riesgos&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50
CUMPLIMIENTO	¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle. **SI** X **NO** **PARCIALMENTE**

9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)	
INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	SI __ NO _X_
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	SI __ NO _X_
FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	SI __ NO _X_
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	SI __ NO _X_

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las obligaciones específicas del contrato se relacionan mediante el formato anexo a este documento nombrado como *´´Formato Obligaciones específicas del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4155718 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022´´.*

La interventoría, a través de los informes mensuales entregados a la supervisión del contrato, relacionó los soportes y el seguimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al contrato de interventoría.

NOTA: Todos los informes mensuales presentados durante la ejecución del contrato se encuentran cargados en la plataforma SECOP II y en el siguiente Link de SharePoint:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4155718%2D2022%20CONSORCIO%20TIG%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

A continuación, se relaciona la Información de supervisión y de apoyo a la supervisión durante la ejecución del contrato:

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ALEXANDER OSORIO PÁEZ	30/12/2022	Liquidación del contrato
APOYOS A LA SUPERVISIÓN	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
HUGO HERNANDO TIBAQUIRÁ CÁRDENAS	5/04/2023	30/03/2024
HUGO HERNANDO TIBAQUIRÁ CÁRDENAS	12/04/2024	23/07/2024

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

Dentro de la ejecución del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4155718 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, NO se surtieron procedimientos de multa, penal, pecuniario, caducidad, o declaratoria de incumplimiento.

12. GESTIÓN DE INTERESADOS:

A través de las actas de entrega de las obras en cada institución, los rectores y el personal responsable recibieron a conformidad todas las actividades, de igual manera en la ejecución de obra de cada colegio se atendieron todos los requerimientos solicitados por los rectores.

También, por medio del formato de acta física se realizó la entrega a satisfacción de las actividades de obra realizadas en las Instituciones educativas a la Supervisión del contrato de interventoría.

13. PRONUNCIAMIENTO HALLAZGOS:

La Contraloría de Bogotá, en el Informe Final de la Actuación Especial de Fiscalización con Radicado de la Contraloría de Bogotá 2-2024-26162 (Código 204 PAD 2024) reportó **Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la omisión de las especificaciones técnicas establecidas por la SED en las intervenciones de la infraestructura educativa de la Sede C Juan del Rizzo del colegio El Libertador**.

Manifiesta el ente de control:

> *"(…) Hechas las anteriores precisiones, se observa que el contratista de obra, la interventoría y la SED obviaron los lineamientos establecidos por la misma entidad para hacer del espacio deportivo de esta sede, una zona segura a fin de prevenir afectaciones en la salud de la comunidad educativa por riesgo de accidente y generar un daño antijurídico, así como posibles riesgos del daño al patrimonio en caso de tener que llegar a reemplazar el acabado del piso de la zona deportiva por el material adecuado. (…)"* (Cursiva fuera de texto)

La interventoría del contrato, frente al análisis que realiza el Ente de Control, en el que asevera que el espacio se usa para destinación deportiva, mediante comunicado **TIG-MEM-472 del 3 de diciembre de 2024,** aclara que el espacio en cuestión está destinado como aula multifuncional, y es donde la Institución acostumbra a llevar a cabo reuniones generales, eventos, entre otros. Debido a que este espacio cuenta con su cubierta y con el respectivo sistema de manejo de aguas lluvias, se garantiza que el agua no ingresa hacia el interior del área, por lo cual, no existe el riesgo del cual hacen mención.

En el mismo informe final, la Contraloría reportó **Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de $6.399.308 incluido AIU y presunta incidencia disciplinaria por doble reconocimiento de la malla y cancha de voleibol, mediante ítems de obra**

no previsto, pese a estar contemplados en el ítem contractual 16.1.18 de las obligaciones del contrato de obra 4077645 de 2022.

Al respecto, la interventoría del contrato, CONSORCIO TIG, mediante oficio **TIG-MEM-472 del 3 de diciembre de 2024,** aclara que, según la observación que reposa en el Acta de liquidación del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077645 del Consorcio Mia GP, el contratista de obra realizó la devolución de los recursos a la SED, según recibo de pago No. 25990013406 de fecha 4 de marzo de 2025, por un total de $6.399.308, así:

> *"(…) OBSERVACIONES:*
>
> *Nota: En atención a los resultados de la Auditoria No. 204 de 2024 realizada por parte de la Contraloría de Bogotá, y en concordancia con los dispuesto en el Hallazgo No. 7.2.4, el contratista manifiesta su compromiso a realizar el reintegro a la Secretaría de Educación por la suma de Seis Millones Trecientos Noventa y Nueve Mil Trecientos ocho pesos m/cte. ($6.399.308,00), trámite que será realizado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del acta de liquidación en los términos y condiciones establecidos según los procedimientos administrativos, financieros y jurídicos de la Secretaría Distrital de Hacienda y la SED. La presenta acta presta mérito ejecutivo, toda vez que se consagra obligaciones claras, expresas y exigibles, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la ley 1564 de 2012. (…)"* (Cursiva fuera de texto).

En este sentido, la supervisión del contrato de interventoría confirma que el contratista de obra realizó la devolución de los recursos a la SED, según recibo de pago No. 25990013406 de fecha 4 de marzo de 2025, por un total de $6.399.308, recibo remitido por la DCCEE a la Oficina de Control Interno, mediante radicado SED I-2025-38917 del 28 de marzo de 2025, para la respectiva remisión a la Contraloría.

Por su parte, en Auditoría de Cumplimiento SGP realizada por la Contraloría General de la República en Acción Conjunta con la Contraloría de Bogotá, mediante radicado No. 2024EE0244918, SED No. E-2024-191795 – 18 COH_12493_2024, reportó ***Sobrecosto en el suministro e instalación de cubierta modular tipo sándwich contrato de obra 4077645 del 14 de octubre de 2022, SED. Frente de obra I.E.D Alfredo Iriarte Sede B***

Al respecto, la interventoría del contrato, CONSORCIO TIG, frente a lo manifestado por parte del Ente de Control, que hace referencia al ítem contractual 17.1.29 ("SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. -SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS)", mediante oficio **TIG-MEM-477 del 28 de abril de 2025,** aclara, en resumen, lo siguiente:

1. El monto ofertado por parte del CONSORCIO MIA GP hace parte de un rango de costos dispuesto por la Entidad Contratante frente a la actividad en particular, que tiene como base un listado de precios de la Entidad. Sobre este precio ni el contratista de obra y mucho menos la interventoría tuvo alguna injerencia, ya que la oferta económica es uno de los puntos desarrollados en el proceso de contratación.

2. El valor respaldado a través del APU, es el correspondiente al reflejado en la oferta económica presentada por el CONSORCIO MIA GP

3. El APU para el ítem 17.1.29 se estructuró en su momento, con un precio de teja más alto que el referido y el costo adicional fue cargado al rendimiento de la mano y por esto supera los valores de referencia, sin que esto sea sinónimo de que valor contractual u ofertado, haya sufrido alguna variación.

4. En el desglose del APU se contemplaron cada uno de los materiales, equipos y mano de obra requerida para tal fin, tal y como lo indica el ANEXO TÉCNICO del proceso de licitación, en su capítulo 17. Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos para la obra. (Documento base), el cual reza:

> *"(…) El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma (…)"* (Cursiva fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que la interventoría concluye en su informe, que sobre el contratista recaerá la responsabilidad de la implementación del valor de los precios unitarios, más que su distribución, dado el caso que dentro del desglose quede algún concepto sin incluir, sin que esto represente una posible ventana para requerir algún reconocimiento adicional.

Así las cosas, esta supervisión concuerda con la interventoría en considerar inviable catalogar como un "sobrecosto" un suceso como este, ya que como se ha venido mencionando, el precio pagado al contratista de obra, según las actas de cobro mensuales, corresponde al precio ofertado por la unidad de medida y no a un valor superior, alejando cualquier posibilidad de que represente un sobrecosto.

Ahora bien, de igual forma, manifiesta la interventoría que:

Conforme al artículo 5° de la Ley 610 de 2000, el proceso de responsabilidad fiscal solo procede cuando existe daño patrimonial al Estado derivado de una conducta dolosa o culposa atribuible a un gestor fiscal. En el presente caso, no existe daño patrimonial, toda vez que:

- *El precio unitario pagado fue el ofertado y adjudicado.*
- *No hubo pagos superiores a los establecidos en el contrato.*
- *No se autorizó ni gestionó variaciones presupuestales ni adiciones en favor del contratista.*

Por tanto, no se afectó el patrimonio público ni se produjo detrimento alguno atribuible a la actuación de la interventoría

Sobre el particular, la supervisión del contrato de interventoría avala lo informado y está de acuerdo con las explicaciones y respuestas emitidas por esta con relación al hallazgo en cuestión, destacando que, para el caso concreto, lo que existe únicamente es una diferencia técnica de criterio sobre rendimientos y valores internos del APU.

Finalmente, y como soporte de lo anterior, cabe mencionar que la Contraloría General de la República (CGR), en su concepto No. 092-2025, en cuanto a la diferencia entre el precio pactado y el costo de adquisición, advierte que:

"El principio de planeación impone a las entidades estatales, desde la etapa precontractual, la fijación del valor estimado del contrato. Para ello deben recurrir al análisis del sector, que incluye un acápite del estudio del mercado, bajo el cual se define el precio que, por antonomasia, incluye la utilidad del contratista. Desde esa óptica, el control fiscal y la eventual configuración de un hallazgo con
incidencia fiscal debe realizarse a la luz del estudio de mercado y el valor pactado para el contrato, y no desde la diferencia del precio pagado al contratista (por la entidad) y el valor que este canceló a un tercero, lo cual corresponde a la órbita interna negocia! del contratista y, por ende, escapa al ámbito de acción del control y vigilancia fiscal en cabeza de la CGR."

14. ANEXOS:

1. Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la SED.
2. Certificado de áreas.
3. Certificación de parafiscales.
4. Hallazgos de Entes de Control.
5. Paz y salvo documental Oficina de Contratos SED.
6. Certificado de Completitud
7. Comunicación I-2025-38917 Soporte de pago – Reintegro hallazgo Contraloría contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077645 de 2022.
8. Comunicaciones TIG-MEM-470,471,472,475 y 477.

Fecha de elaboración 15 de julio de 2025

FIRMAS:

Supervisor
ALEXANDER OSORIO PAEZ
CARGO: Profesional Especializado DCCEE